

**ACTA ORDINARIA N° 167-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEITE – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Mario Delgado Rodriguez

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo

Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Enrique Ovares Sancho

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Dunia Campos Salas

Crisly Morales Méndez

VISITANTES

Vecinos

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ORACION

ARTICULO II.

RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III.

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV.

MOCIONES

ARTICULO V.

ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI.

INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII.

INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII.

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX.

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la presidenta en ejercicio

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Al no contar con el quórum para la ratificación del acta 166 no se somete a ratificación.
SE encuentran dos de los cuatro concejales propietarios presentes en esa sesión

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

- a. **Se recibe a los señores Didier Rosales Rosales, Diego Céspedes Núñez y Onias Alvarado Ramirez. Miembros de la ADI de San Ramón de Ario**

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra
DIEGO. Solicita leer el documento que presentaron

RESUMEN DEL PROYECTO

En el Asentamiento Las Flores existe una propiedad a nombre del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y que fue destinada en el diseño parcelario con el fin de uso comunal.

En vista de la no existencia de infraestructura comunal en dicho predio la comunidad del Asentamiento La Flores conocida como San Ramón de Ario, busca canalizar recursos ya sea público o privado para el mejoramiento y construcción. Pero surge el problema de que no existe en la actualidad una organización que se haga cargo de la administración del predio

El asentamiento Las Flores se ubica aproximadamente a 3 km dirección este y 12 km dirección norte del centro de Cóbano, la principal ruta es camino de lastre. El Proyecto se estaría desarrollado en el área administrativa del Inder donde se encuentra actualmente el Corral Viejo y la llamada casona de Carmelino Araya, ubicado en la Provincia de Puntarenas, en el Cantón central, en el Distrito Cóbano, en el Asentamiento Las Flores, Sector San Ramón de Ario, específicamente en las propiedades identificadas como Parcela AA4 (corral) y Lote AA-3 (La casona).

El área comunal donde se ubica el corral y la casona del Asentamiento Las Flores, es un área comunal, la cual puede ser utilizada para la futura construcción de un salón multiusos, una plaza de futbol, un área de recreo (play), área de salud (ebais) y terreno de agricultura. Sin embargo, a pesar de esta iniciativa para la comunidad es de sumo interés buscar canalizar recursos ya sea públicos o privados para el mejoramiento y construcción, con la problemática actual que el INDER no puede donar directamente los terrenos a una organización llámese asociaciones de Desarrollo para que se haga cargo de la administración del predio. Por esta razón, el Concejo Municipal PODRIA tomar el acuerdo de apoyar la iniciativa de la comunidad de mejorar este espacio de uso comunal con el fin de seguir fomentando los espacios para reuniones, actividades culturales y deportivas, para el desarrollo comunal, cultural y deportivo de toda la comunidad circunvecina.

Este proyecto es de interés social para la comunidad de San Ramón de Ario, ya que, titulado dicho inmueble a favor del Consejo Municipal de Cóbano, se lograría una mayor inversión en el Área Comunal. La solicitud consiste en que el Concejo solicite al INDER La donación de esas áreas comunales

CINTHYA. La idea del INDER es traspasar ese terreno al Concejo y que luego el Concejo lo de en administración a la ADI

LICDA. OBANDO. Tengo entendido que cuando el INDER hace traspasos pone limitaciones, para que lo tomen en cuanta

DUNIA. Este Concejo esta en toda la disposición pero me preocupa que les pase la de Santa Teresa que desde que se traspasó el terreno al Concejo no se ha logrado que la ADI de Mal País –Santa Teresa pueda administrarlo, hasta que no venzan las limitaciones que puso el INDER que en el caso de Teresa son diez años

DIEGO, según nos dijo Marcela y Carlos del INDER este vendría sin limitaciones

SE REALIZAN OTROS COMENTARIOS Y SE RETIRAN

PRESIDENTE. Voy a someter a votación la solicitud de la ADI de San Ramón de Ario

CONSIDERANDO:

- Que en el asentamiento parcelario Las Flores específicamente en el sector de San Ramón de Ario existe una propiedad a nombre del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y que fue destinada para uso comunal. |
- Que El asentamiento Las Flores se originó a raíz de la adquisición del inmueble por parte del IDA, a Agropecuaria Las Flores S.A., en el año de 1995, conformada por 11 fincas la cuales fueron cerradas y todas se reunieron en el Folio Real P-110030-000, con una cabida original de 726 Has. 5089,77 m² que se localiza dentro de los distritos 11 Cóbano y 5 Paquera, del cantón central Puntarenas.
- Que estas propiedades están identificados como Parcela AA4 (corral) con un área de 24554.75 m², según plano catastrado P-503958-1998 y Lote AA-3 (La casona), aproximadamente de 500 m² con plano por inscribir, ambos son parte de la Finca madre, matrícula de folio real 110030-000, de la Provincia de Puntarenas.
- Que esta área comunal donde se ubica el corral y la casona del Asentamiento Las Flores, es ideal para la construcción de infraestructura que venga a propiciar el desarrollo de la comunidad, como puede ser un salón multiusos, una plaza de futbol, un área de recreo (play), área de salud (ebais) y otros que le permitan a esta comunidad poder desarrollarse.
- Que la Parcela AA4 (corral) y el Lote AA-3 (La casona) se ubica aproximadamente a 3 km dirección este y 12 km dirección norte en el Distrito de Cóbano.

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1.Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Solicitarle al INDER la donación de las propiedades identificadas como Parcela AA4 (corral) con una área de 24554.75 m², según plano catastrado P-503958-1998 y el Lote AA-3 (La casona), aproximadamente de 500 m² con plano por inscribir, ubicadas en el Asentamiento Parcelario Las Flores, específicamente en el sector de San Ramón de Ario, las cuales tienen como destino el uso comunal, a fin de poder gestionar infraestructura comunal importante para el desarrollo de la comunidad”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Fernando Quesada. Concejal y avalada por los Concejales Mario Delgado Rodriguez, Ronny Campos Muñoz, Dagoberto Villalobos Mayorga, Virginia Vargas Acosta y Manuel Ovares Elizondo**

MOCION

PROPONENTE. SR. FERNANDO QUESADA LOPEZ. CONCEJAL PROPIETARIO

CONSIDERANDO:

- Que existe el estudio hidrológico e hidráulico del Rio Caño Seco, el cual fue elaborado por la empresa IMNSA, Ing. Alberto Serrano Pacheco y se adjunta a esta moción
- Que este estudio es muy importante para la elaboración del proyecto para la construcción del Puente sobre este río
- Que este puente es una necesidad para el distrito de Cóbano, ya que nos facilitaría la salida del distrito, en casi todas las épocas del año.
- Que el INDER cuenta con los fondos necesarios para financiar esta obra tan necesaria para el distrito

MOCIONO PARA QUE:

- Se dé pase de este estudio hidrológico e hidráulico del Rio Caño Seco, el cual es la base para la elaboración del proyecto del puente sobre este Río, al INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL específicamente a la Ing. Marcela Gonzalez. Directora del área Peninsular y solicitarle elaborar el proyecto e incluir el financiamiento en el presupuesto que ellos consideren correspondiente.
- Solicitarle al Presidente de este Concejo la elaboración de una comisión de seguimiento para este proyecto
- Se aplique el artículo 44 y 45 del Código Municipal

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal propietario Fernando Quesada Lopez y avalada por los concejales propietarios Dagoberto Villalobos Mayorga, Virginia Vargas Acosta y Mario Delgado Rodriguez y los concejales suplentes Ronny Campos Muñoz y Manuel Ovares Elizondo y dar pase del estudio Hidrológico e Hidráulico del Rio Caño Seco y de esta moción a la Ingeniera Marcela Gonzalez, Directora del área Peninsular del INDER y solicitarle se tome muy en cuenta la necesidad de ese puente, él cual vendría a beneficiar a la población del distrito de Cóbano y al turismo nacional e internacional”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.3. Formar comisión de seguimiento a esta solicitud, integrada por los Concejales propietarios: Fernando Quesada Lopez, Eladio Picado Ramirez y Dagoberto Villalobos Mayorga. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

VIRGINIA. Cuestiona por los documentos que se debían enviar al INCOP

SECRETARIA. Al INCOP ya se envió por correo electrónico y está por entregarse personalmente y al MOPT e INVU ya también se enviaron

CINTHYA. Lo que yo tengo que entregar creo que lo hare el jueves

FERNANDO. El día fui convocado a reunión del CORAC Tempisque el día 17 de julio. Necesito me autoricen a asistir

PRESIDENTE. SE COMISIONA AL CONCEJAL FERNANDO QUESADA PARA QUE ASISTA EL DÍA 17 DE JULIO A LA REUNION DE LA CORAC Tempisque en Nicoya

CINTHYA. Para que quede claro a don Fernando se le paga la dieta de ese día y a Ronny si viene se le paga como propietario, esto porque el martes es asueto y siendo asi la sesión se pasa para el día hábil siguiente, sería el 17

DUNIA. Ayer fui a la sesión de Puntarenas se ratificaron diez actas, quedan 35 por ratificar, por lo tanto el presupuesto extraordinario sigue en espera y de todas manera el alcalde aun no lo ha presentado , también se aprobó la modificación presupuestaria N°9 , también hablé con el Alcalde y le pregunté por el proyecto de la Menchita, me dijo que él había prestado dos vagonetas las cuales se dañaron y que entonces ya no iba a prestar mas para jalar el material , que lo halaran con la vagoneta de aquí y cuando terminaran que le avisaran, así fue su respuesta, que no sabía que iba a ser

MARIO. En Playa Hermosa hay un Venezolano que vende comida y cobra el parqueo, quiero saber si hay un permiso porque él dice que cobra el parqueo que es parte de la Municipalidad.

CINTHYA. Con respecto al comentario de doña Dunia con la conversación que tuvo con el Alcalde recordarles que fueron ustedes los que me dijeron Cinthya por favor acceda a que Randall administre los recursos del 2016, aquí en esta sala de sesiones, esto no es un favor a Cóbano , ya que el vino aquí y pidió que eso se le diera, debería cumplir con su trabajo ya la administración está asumiendo mínimo un 40% de esa contratación que él no ha querido asumir y ahora pretende el señor ¿que asumamos el 100%? Señores del Concejo, a usted don Fernando que es de la línea de partido de él, por favor tome cartas en el asunto y visiten al señor, o lo que consideren necesario pero si es importante, ya que fueron ustedes los que se involucraron con el señor, por favor traten de solucionar este problema y que conste en actas cada una de mis palabras.

FERNANDO. Es muy lamentable la actitud del señor Alcalde con el distrito de Cóbano, porque no es la misma actitud que tiene para Paquera y Jicaral y si es la misma me equivoco, si bien es cierto está por encima de nosotros y no le da la gana hacer eso aquí pienso. Cinthya me acaba de decir que el señor alcalde es de mi partido de mi grupo, seamos honestos, desde que yo estoy acá como representante del partido, a Randall le ha importado un bledo y que conste en

actas mi participación , al día de hoy no me he reunido una sola vez oficialmente con Randall Chavarría, sí creo por el bien del distrito que formemos una comisión para reunirnos con Randall y tratar de convencerlo, para que se haga el proyecto, una de dos, que lo haga o que diga que no lo va a hacer, porque ese camino a La Menchita es inhumano y hay que ser honesto, en este momento Randall no tienen la más mínima intención de hacer ese proyecto DAGOBERTO. Arreglar ese camino es una necesidad hay que ser consciente. Vamos a formar la comisión que dice Fernando, para ir a hablar con el Alcalde, estará integrada por Fernando, Manuel y mi persona

ROSSY. Considero sería bueno redacten una nota de su compromiso asumido en una sesión y tomar fotografías

CINTHYA. Hace quince días hable con el Diputado Oscar Cascante y me dijo voy a volverle a decir. Que conste en actas porque así me lo dijo en la Asamblea Legislativa.

Hicimos un esfuerzo extraordinario desde la administración, Andrés trabajo desde las 4 de la mañana hasta las 8 de la noche dos semanas seguidas para halar parte de ese material trabajando también sábados ya desde la administración solo nos queda contratar maquinaria para trasladar el lastre que está en Puntarenas que ni siquiera tuvo la delicadeza de eso lo compro en Puntarenas pudiendo haberlo comprado en Paquera entonces nos está encareciendo mucho más el trabajo y es que no quiero ser grosera pero ustedes fueron los que me dijeron Cinthya por favor acceda deje que el lo haga ustedes administren del 2017 en adelante y que el haga lo del 2016 concédele eso por lo menos así me lo dijeron ustedes aquí y yo sabía las consecuencias

FERNANDO. Imagínese que le dijimos eso porque es un capricho de Randall Chavarría sino lo hubiéramos hecho de esa forma tampoco hubiera transferido los recursos porque él no quiere nada con nuestro distrito lamentablemente, usted tienen ahora la razón nosotros le pedimos eso pensando en el bienestar de Cóbano pensábamos que iba a ser mucho más rápido y de otra forma estaríamos igual porque Randall Chavarría no tiene voluntad política para darle a Cóbano nada

DAGOBERTO. El tienen la maquinaria y todo pensamos que la cosa iba a ser rápido. Nos ponemos de acuerdo para sacar la cita. Doña Cinthya y que tiene que decir con respecto a lo que pregunto el Concejal Mario

CINTHYA Con respecto a lo de playa hermosa no sé nada, yo no he firmado nada, pero en horario laboral le puedo ayudar porque tengo a la gente para preguntar.

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES
Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. LCDA. ROSIBETH OBANDO. Informa que esa semana tuvo un acercamiento con algunos de los adjudicatarios de lotes en el Barrio La Tranquilidad

De acuerdo a lo conversado creo que lo recomendado es formar una comisión para analizar las diferentes situaciones que existen

PRESIDENTE. Atendiendo la sugerencia de la asesora legal voy a conformar la comisión la cual estará integrada por los Concejales: Mario Delgado, Ronny Campos, Virginia Vargas, Lcda. Rosibeth Obando y mi persona Dagoberto Villalobos.

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-420-2019. Solicitud de cambio de firmas por regreso de la titular

CONSIDERANDO:

- Que la tesorera municipal Sra. Karla Paniagua Varela ha regresado a laborar en esta institución, en su puesto de tesorera.
- Que el señor Fabio Enrique Vargas Montero, portador de la cedula número 1-1100-0415, fue quien la sustituyó durante este periodo.
- Que existen cheques confeccionados pero que no han sido cambiados que cuentan con la firma del tesorero a.i. Sr. Vargas Montero

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “**3.1.** Solicitarle al Banco Nacional se realice el respectivo cambio de firmas en las cuentas bancarias del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la Señora Karla Gabriela Paniagua Varela, cedula cédula 6 0633 0096, ya que se ha integrado nuevamente a su puesto de tesorera municipal, para que de forma mancomunada con la Intendente, a partir del 17 de junio del 2019, pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas número 100-01-090-000152-0; 100-01-090-001282-1, 100-01-090-001254-6, 100-01-090-000212-2, 100-01-090-001471-9 y 100-01-090-001472-7 de este Concejo Municipal.. **ACUERDO UNANIME Y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2. Solicitarle al Banco de Costa Rica se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la Señora Karla

Gabriela Paniagua Varela, cedula cédula 6 0633 0096, ya que se ha integrado nuevamente a su puesto de tesorera municipal, para que de forma mancomunada con la Intendente, a partir del 17 de junio del 2019, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número 001-0315701-6". UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.3. Solicitarle al Banco Popular se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la Señora Karla Gabriela Paniagua Varela, cedula cédula 6 0633 0096, ya que se ha integrado nuevamente a su puesto de tesorera, para que de forma mancomunada con la Intendente, a partir del 17 de junio del 2019, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número 0003757364". UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.4. Solicitarles que todos los cheques de esta Institución, con fecha anterior al cambio de firmas, puedan ser cambiados aun cuando cuenten con la firma del señor Fabio Vargas Montero". ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-412-2019. ASUNTO. Liquidación presupuestaria de Compromisos 2018.

CINTHYA. Si ponen atención los compromisos presupuestarios era de setecientos veintitrés millones de pesos un poco menos de 300 millones eran de la ley 9329 el resto era de la administración. De ese dinero lo único que no ejecutamos fue once millones de colones , estamos ejecutando los recursos del 2018 de la 9329 en más de un 90% , lo del comité de deportes fue un dinero que depositaron en y una cuenta del comité y la encargada no lo tomo en cuenta a la hora de la ejecución y el resto de los 1268 millones y pico son ya dineros presupuestados en el extraordinario es que uno primero se informa antes de decir las cosas y comentarios eso debería a ver una persona responsable y los invito a informarse debidamente y que conste en actas mis palabras

VIRGINIA. Está muy bien.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido oficio de la Intendencia relacionado con la **Liquidación presupuestaria de Compromisos del periodo 2018** por un monto de ₡1,268,495,099.09

de los cuales ¢137,363,579.41 corresponde a superávit libre y ¢1,131.131,519. 68 corresponde a superávit específico.

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.2. Aprobar la Liquidación presupuestaria de compromisos correspondiente al año 2018 por un monto de ¢1,268.495.099,09 de los cuales ¢137,363,579.41 corresponde a superávit libre y ¢1,131.131,519. 68 corresponde a superávit específico, según se detalla en los siguientes cuadros: *****

.....

4		
5	LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2018	
6	Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT	
7	DE COMPROMISOS Y TOTAL	
8		
9	Resumen General	
10		
11	Compromisos al 31-12-2018	762.558.780,16
12	Menos:	
13	Compromisos pagados al 30-06-2019	723.708.619,61
14	Igual:	
15	Superávit de compromisos	38.850.160,55
16	Superávit Libre	136.490.500,41
17	Superávit Específico	1.045.433.815,44
18		
19	<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	1.181.924.315,85
20		
21	Superávit al 31-12-2018	1.143.074.155,30
22	Más:	
23	Superávit de compromisos	38.850.160,55
24	Igual	
25	Superávit Total	1.181.924.315,85
26	Superávit Libre	873.079,00
27	Superávit Específico	37.977.081,55
28		
29		
30	Laura Segura Muñoz	
31	Nombre de Funcionario responsable.	FIRMA
32		

FORMULARIO Nro. 2					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2018					
PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
O.C. 144-18, 176-18, 181-18, 174-18	Servicios	5.382.700,00	5.077.700,00	-	305.000,00
O.C. 140-18	Materiales y Suministros	664.112,00	610.273,00	-	53.839,00
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
O.C. 140-18, 168-18	Bienes Duraderos	1.148.066,68	1.124.126,00	-	23.940,68
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		7.194.878,68	6.812.099,00	-	382.779,68
PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNITARIOS					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
O.C. 165-18B, 105-18, 179-18, 162-18, 174-18, 184-18	Servicios	49.678.956,77	46.761.056,00	-	2.917.900,77
O.C. 148-18F, 159-18, 156-18, 152-18, 167-18, 140-18	Materiales y Suministros	8.250.008,00	8.226.467,00	-	23.541,00
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
O.C. 178-18, 168-18, 019-19, 140-18	Bienes Duraderos	36.050.324,52	19.796.381,00	-	16.253.943,52
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		93.979.289,29	74.783.904,00	-	19.195.385,29
PROGRAMA 3: INVERSIONES					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
O.C. 128-18, 151-18, 135-18, 182-18, 015-19, 163-17, 005-18	Servicios	88.752.356,70	82.512.962,00	-	6.239.394,70
O.C. 067-18, 163-17, 006-18, 005-18	Materiales y Suministros	33.051.985,00	33.051.985,00	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
O.C. 177-18, 175-18, 131-18, 185-18, 180-18, 183-18, 023-19	Bienes Duraderos	539.580.270,49	526.547.669,61	-	13.032.600,88
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		661.384.612,19	642.112.616,61	-	19.271.995,58
PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECIFICAS					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
	Materiales y Suministros	-	-	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
	Bienes Duraderos	-	-	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		-	-	-	-
Laura Segura Muñoz		FIRMA			
Nombre de Funcionario responsable.					

1	FORMULARIO Nro. 3				
2	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO				
3	LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2018				
4	RESUMEN GENERAL				
5	PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
6	Remuneraciones	-	-	-	-
7	Servicios	143.814.013,47	134.351.718,00	-	9.462.295,47
8	Materiales y Suministros	41.966.105,00	41.888.725,00	-	77.380,00
9	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
10	Activos Financieros	-	-	-	-
11	Bienes Duraderos	576.778.661,69	547.468.176,61	-	29.310.485,08
12	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
13	Transferencias de Capital	-	-	-	-
14	Amortización	-	-	-	-
15	Cuentas Especiales	-	-	-	-
16		762.558.780,16	723.708.619,61	-	38.850.160,55
17					
18					
19					
20	Laura Segura Muñoz				
21	Nombre de Funcionario responsable.		FIRMA		

1			
2	ANEXO No 1		
3	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
4	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017		
5	En colones		
6		PRESUPUESTO	REAL ¹
7			
8			
9	INGRESOS	#####	2.924.173.767,35
10	Menos:		
11			
12	EGRESOS	#####	1.764.367.382,78
13			
14	SALDO TOTAL		1.159.806.384,57
15			
16	Más:	22.120.750,03	
17	Notas de crédito sin contabilizar 2017	22.120.750,03	
18			
19	Menos:	2.818,75	
20	Notas de débito sin registrar 2017	2.818,75	
21			
22	SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.181.924.315,85
23			
24	Menos: Saldos con destino específico		1.045.433.815,44
25			
26	SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		136.490.500,41
27			
28			
29	DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
30			
31	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		927.644,06
32	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		51.832.554,98
33	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		309.214,69
34	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		162.727.448,72
35	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:		63.632.051,88

36	40% obras mejoramiento del Cantón:	61.529.697,62	
37	20% fondo pago mejoras zona turística:	392.960.686,94	
38	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	140.286,47	
39	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	30.581.287,26	
40	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1.805.730,24	
41	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-	
42	Comité Cantonal de Deportes	34.211.794,89	
43	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	883.804,55	
44	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	-	
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	103.443.711,72	
46	Fondo recolección de basura	66.194.517,79	
47	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-	
48	Saldo de partidas específicas	8.651.431,57	
49	Notas de crédito sin registrar 2007	1.292.460,44	
50	Notas de crédito sin registrar 2008	3.401.806,13	
51	Notas de crédito sin registrar 2009	806.685,05	
52	Notas de crédito sin registrar 2010	2.925.735,52	
53	Notas de crédito sin registrar 2011	1.168.931,00	
54	Notas de crédito sin registrar 2012	1.790.362,94	
55	Notas de crédito sin registrar 2013	2.927.486,50	
56	Notas de crédito sin registrar 2014	5.818.700,48	
57	Notas de crédito sin registrar 2015	4.347.437,89	
58	Notas de crédito sin registrar 2016	2.171.748,63	
59	Notas de crédito sin registrar 2017	3.779.512,02	
60	Notas de crédito sin registrar 2018	22.120.750,03	
61	Diferencia con tesorería	10.718.335,43	
62	Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2.332.000,00	
63			
64	Cintya Rodriguez Quesada		
65	Nombre del Alcalde Municipal	Firma del Alcalde	
66			
67			
68	Laura Segura Muñoz		
69	Nombre funcionario responsable	Firma	
70	proceso de liquidación presunuestaria		

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

4.3. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo correspondiente". **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-421-2019. ASUNTO: Solicitud prórroga a Licitación Abreviada 2019LA-000004-01. "Contratación de Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Ordinarios Generados en el Distrito de Cóbano, por un periodo de hasta por doce 'meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales"

Por este medio me permito saludarlos y a la vez solicitarles la aprobación de una prórroga en el plazo de adjudicación de la Licitación abreviada 2019LA-000004-01 "Contratación de Servicio de

Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Ordinarios Generados en el Distrito de Cóbano, Por un periodo de hasta por doce meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales".

El plazo establecido para proceder a la adjudicación es de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la apertura de ofertas, el cual sería para el día 11 de julio del presente año, sin embargo debido a la complejidad de la Licitación y la necesidad de ser cuidadosos en el análisis de las ofertas, con el fin de seleccionar la oferta que mejor convenga al interés público y a las necesidades de la institución, por lo anterior hasta el día de ayer se procedió a solicitar la subsanación de documentos a las empresas participantes, por lo cual se debe dar un tiempo prudencial para que procedan con la documentación solicitada, y el tiempo que tardaría en realizar la nueva revisión, comparación y evaluación de las ofertas y confeccionar el informe de recomendación para este órgano colegiado, sería imposible realizarlo en el plazo establecido.

Considerando el artículo 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 87 de su reglamento, el acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo igual y por una sola vez mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiqué.

Debido a la imposibilidad material para rendir el informe de recomendación al Concejo, según los hechos expuestos, resulta procedente realizar la prórroga al plazo para el dictado del acto final, por un máximo de diez días hábiles contados a partir de día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente (11 de julio del 2019) y la gran necesidad que tiene esta institución de realizar esta contratación tan importante para el interés público, es que se solicita realizar la prórroga.

FERNANDO.NO he podido acomodarme con el horario de recolección de basura del camión de Roljuanjo

CINTHYA. Le voy a pedir a Roberto que eso se soluciones porque en la Menchita también pasa

DUNIA. Me uno a la queja de Fernando en San Isidro es lo mismo.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Intendencia mediante oficio IC-421-2019 solicita prórroga en el plazo de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000004-01. "Contratación de Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Ordinarios Generados en el Distrito de Cóbano, por un periodo de hasta por doce 'meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales".

- ❖ Que indica que el plazo establecido para proceder a la adjudicación es de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la apertura de ofertas, el cual sería para el día 11 de julio del presente año, sin embargo debido a la complejidad de la Licitación y la necesidad de ser cuidadosos en el análisis de las ofertas, con el fin de seleccionar la oferta que mejor convenga al interés público y a las necesidades de la institución, hasta el día de ayer se procedió a solicitar la subsanación de documentos a las empresas participantes, por lo cual se debe dar un tiempo prudencial para que procedan con la documentación solicitada, y el tiempo que tardaría en realizar la nueva revisión, comparación y evaluación de las ofertas y confeccionar el informe de recomendación para este órgano colegiado, sería imposible realizarlo en el plazo establecido.
- ❖ Que el artículo 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 87 de su reglamento, indican que el acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas.
- ❖ Que dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo igual y por una sola vez mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiqué.
- ❖ Que debido a la imposibilidad material para rendir el informe de recomendación al Concejo, resulta procedente realizar la prórroga al plazo para el dictado del acto final, por un máximo de diez días hábiles contados a partir de día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente (11 de julio del 2019).

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.2. Aprobar la prórroga solicitada por la administración de diez días hábiles contados a partir de día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente (11 de julio del 2019) para la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000004-01. "Contratación de Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Ordinarios Generados en el Distrito de Cóbano, por un periodo de hasta por doce meses con opción de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales". ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

d. Sr. Darío Álvarez. Proveedor a.i. ASUNTO. Recomendación adjudicación Licitación Abreviada N°2019LA-000005-01 Construcción de cunetas revestidas

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTA RECOMENDACIÓN A LA COMISION DE OBRAS PUBLICIAS

CINTHYA Por favor que lo traigan a la próxima sesión porque eso es urgente

FERNANDO. Solicito se omita el dictamen de comisión tenemos los profesionales en la administración para que se hagan las cosas bien, si algo está mal que caiga a quien debe caer y que se jale a cuentas

DAGOBERTO. Lo que pasa que si algo está mal nos echan las culpas a nosotros porque nosotros adjudicamos y entiendo que urge pero si se revisa bien podemos evitar perder aún más tiempo evitando una apelación

MANUEL. Lo que llega aquí ya está revisado nosotros solo tenemos que aprobar

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de obras nos reunimos el jueves a las dos pm le pido a la Intendente la presencia del encargado de proveeduría y le solicito a doña Rossy nuestra asesora legal su presencia.

e. Cinthya Rodriguez. Intendente. ASUNTO. Recomendación de aprobación de proyecto de resolución de PLAZA DE LA SEÑORIA S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA DICTAMEN

f. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO. IC-415-2019. ASUNTO. Invitación a presentación del Análisis Estratégico Sembrando Seguridad, el día 19 de julio en la Parroquia de Cóbano a las 2 pm. SE CONOCE.

g. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO. IC-414-2019. ASUNTO. Invitación a asamblea para nombrar la Red de Cuido del Adulto Mayor. El 31 de julio a las 4pm en las instalaciones municipales. SE CONOCE

h. Recuerda que el día martes en la sesión se expondrá el Plan Estratégico Municipal. Lo cual puede tardar cerca de hora y media.

i. Informa que el viernes la llamaron de la fiscalía por el tema de la calle de la clínica a la policía.

j. El día de hoy andaba en Puntarenas en una capacitación sobre la ley 9329 con la UNGL, IFAM, Mideplan y otros

FERNANDO. Condenaron al Concejo por la ruta 624 que es ruta nacional

DAGOBERTO. Si ese documento lo recibí hoy

CINTHYA. Cuando el documento llego llame a don Antonio pero la información se manipuló mal en las redes sociales, invite a don Antonio a una reunión que gestiona Marcela Gonzalez con autoridades del MOPT y quedarnos de reunirnos el 29 de julio en Puntarenas es importante que vaya gente de Montezuma, Rio negro y Bello Horizonte Si salimos de rebote perjudicados pero es que la sala por tres veces ya ha dicho que se debe arreglar

PRESIDENTE. Presenta moción de orden para conocer moción que presenta la concejal Dunia Campos. SE APRUEBA Y SE APLICA EL ARTICULO 45

INTENDENTA. Se retira al ser las 7 y 20 pm

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. MOCION DE LA CONCEJALA SUPLENTE DUNIA CAMPOS Y AVALADA POR los
Concejales Ronny Campos, Virginia Vargas, Dagoberto Villalobos, Manuel Ovares

CONSIDERANDO:

Que en la plaza de Mal País existe una inversión por parte de la Municipalidad en infraestructura y alumbrado.

Que la respuesta del ICT sobre la plaza es que la Municipalidad tuene la potestad de decidir qué hacer con el terreno y su administración

MOCIONO

1. Para que este Concejo tome un acuerdo sobre el alumbrado de la plaza el cual se está deteriorando
2. Para que por medio de acuerdo se de en administración a la ADI o a la Juna de Educación lo antes posible, si ellos están de acuerdo.

DAGOBERTO. Le solicito a la secretaria revisar las actas y traer copia de lo existente sobre este tema

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Arq. Antonio Farah y Rodolfo Lizano. Instituto Costarricense de Turismo. OFICIO DPD-P-147-2019.** ASUNTO. Solicitud de información sobre el grado de avance del trámite que lleva este Concejo atendiendo el proceso de lesividad de Trópico Latino e indiquen si han tomado alguna otra medida.

SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA SU PRONTA RESPUESTA AL ICT
*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE